



Municipalidad de Chillán Viejo Alcaldía



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
DEFINITIVA A RODRIGO DE  
BONADONA MONTANARES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2358

Chillán Viejo, 07 AGO 2019

**VISTOS:**

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 13021 del 01 de Agosto de 2019, Provisiones por menor, congelados, rotisería, helados, frutas y verduras.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	RODRIGO DE BONADONA MONTANARES	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ivon Orellana Cea n° 86, Altos de Santa Rita, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, congelados, rotisería, helados, frutas y verduras.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16-05-2019 N° 472101	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	



<b>Autoridad Sanitaria:</b>	Resolución Exenta N° 19161933 Del 16/05/2019
<b>Autorización DOM:</b>	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
<b>Informe visita técnica Juegos de Destreza:</b>	-----
<b>Autorización SEC:</b>	-----
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**ALCALDE (S)**

FSC/OES/PMW/NMV -  
Distribución:

- Sr. Rodrigo De Bonadona M.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 7 AGO 2019